

EXPEDIENTE: RR.IP.1278/2018	JUAN HERNANDEZ PEREZ	FECHA RESOLUCIÓN: 24/08/2018
Sujeto Obligado: SERVICIO DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL		
MOTIVO DEL RECURSO: Inconformidad con la respuesta		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Desechado por Improcedente		





RECURSO DE REVISIÓN

**RECURRENTE: JUAN HERNÁNDEZ
PÉREZ**

**SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS DE
SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO
FEDERAL**

EXPEDIENTE: RR.IP.1278/2018

FOLIO: 0321500095918

En la Ciudad de México, a veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho.- Visto el estado procesal que guarda el expediente en el que se actúa y considerando que mediante acuerdo de fecha **veintiuno de agosto de dos mil dieciocho**, se tuvo por **DESECHADO**, el presente medio de impugnación, proveído que fue notificado al recurrente el **veintitrés de agosto** del año en curso, en el correo electrónico señalado en el Acuse de Recibo de Recurso de Revisión el Correo electrónico para tal efecto.- Se da cuenta con el “**informe sobre fallo en la entrega**”, del veintitrés de agosto del presente año, respecto de la notificación del acuerdo referido, de fecha **veintiuno de agosto** de dos mil **dieciocho**, en el que informa de un error respecto a la dirección de correo electrónico.- Ahora bien, del estudio a la constancia de notificación así como del aviso de cuenta, se concluye que la dirección de correo electrónico, a la cual se envió, concuerda plenamente con la señalada por el promovente, de lo cual se da constancia para los efectos legales a que haya lugar.- A efecto de garantizar el debido proceso legal y no dejar en estado de indefensión al promovente.- **Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 237, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con relación en el primer párrafo, del numeral VIGESIMO TERCERO del PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, aprobado mediante Acuerdo **0813/SO/01-06/2016**, el uno de junio de dos mil dieciséis y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el dieciséis de junio del dos mil dieciséis, **debido a**



RECURSO DE REVISIÓN

**RECORRENTE: JUAN HERNÁNDEZ
PÉREZ**

**SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS DE
SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO
FEDERAL**

EXPEDIENTE: RR.IP.1278/2018

FOLIO: 0321500095918

las fallas que presenta el correo del recurrente háganse la notificación del acuerdo señalado y los subsecuentes a través de las **LISTAS DE LOS ESTRADOS** de este Instituto.- Agréguese al expediente tanto las impresiones referidas, como el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.- Así lo proveyó y firma el Licenciado David G. Vasto Dobarganes, Subdirector de Procedimientos "B" de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, con fundamento en el **NUMERAL DÉCIMO CUARTO, último párrafo, del PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en relación con los **NUMERALES DÉCIMO NOVENO, TRANSITORIOS** de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* .

DVD/CES